

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO  
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL  
ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ

Calle Morelos No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCII	Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 23 de julio de 2015	Núm. 291
------------	---	----------

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA, VER., A QUE DISPONGA DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. EJERCICIO 2014 Y, EN CONSECUENCIA, REALICE CONFORME A LA LEY EL PAGO COMO FINIQUITO DE LAS OBLIGACIONES DEMANDADAS A LA ENTIDAD POR DIVERSAS PERSONAS DENTRO DE LOS JUICIOS LABORALES 509/2011-I Y 383/2009/III.

folio 955

CON EL PAGO DE LA EJECUTORIA PRONUNCIADA EN EL JUICIO NÚMERO 07/2014, PROMOVIDA EN SU CONTRA.

folio 956

ACUERDOS POR LOS QUE SE AUTORIZA A LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE LA ANTIGUA Y JUCHIQUE DE FERRER, VER., A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SEFIPLAN PARA LA TRANSFERENCIA, APLICACIÓN, DESTINO, SEGUIMIENTO, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES CON CARGO AL FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL 2015.

folio 957 y 1033

ACUERDO POR EL SE DETERMINA QUE, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEBERÁ SER EL PROPIO AYUNTAMIENTO DE PAJAPAN, VER., POR CONDUCTO DE SUS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE SU COMISIÓN EDILICIA ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, EL QUE DEFINA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE, AFECTANDO, SEGÚN SEA EL CASO, LAS PARTIDAS DE SUS INGRESOS PROPIOS Y LOS QUE RECIBA POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, A EFECTO DE QUE CUMPLA

#### SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ACUERDO P/E/J-039 POR EL QUE SE INICIA, EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA EN CONTRA DE PEDRO MORALES DÍAZ, RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 19, MANZANA 7, FRACCIÓN V, DEL FUNDO LEGAL LAS CHOAPAS, MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS, VER.

folio 961

INSTITUTO VERACRUZANO DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

ACUERDO ODG/SE-77/02/06/2015 POR EL QUE SE APRUEBA LLEVAR A CABO UN EXHORTO A LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA QUE SE ABSTENGAN DE UTILIZAR EL LOGOTIPO Y SIGLAS DEL IVAI EN CUALQUIER PLATAFORMA FÍSICA O ELECTRÓNICA DE MANERA VISUAL O TEXTUAL PARA IDENTIFICARSE CON LAS LABORES QUE DESEMPEÑAN.

folio 985

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS

Convocatoria 003

SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ES-TOTAL LPE-104C80803-002-15 A PLAZO REDUCIDO, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFOR-MÁTICOS PARA DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS.

Página 17

folio 1032

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XL Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN XLIX Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

**PRIMERO.** SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A QUE DISPONGA DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2014, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$305,200.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) Y, EN CONSECUENCIA, REALICE CONFORME A LA LEY EL PAGO COMO FINIQUITO DE LAS OBLIGACIONES DEMANDADAS A LA ENTIDAD EN EL JUICIO LABORAL 509/2011-I, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: JUAN CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, CIPRIANO MENDOZA GARCÍA, MARÍA ANTONIA NARANJOS VASCONCELOS, SENDA VÁZQUEZ RAMÓN, JULIA MENDOZA VICENTE, FRANCISCA VICENTE PINTO, JOSÉ FAUSTINO VICENTE DOSAL, JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, ANABEL SOSA VICENTE, BALTAZAR LÓPEZ PÉREZ, BENJAMÍN CRUZ HERRERA, JOEL BETANZO PÉREZ, JOSÉ BERNARDO SANTOS HERNANDEZ, IDA ASTRID SALAS FERNÁNDEZ, YOLANDA RAMOS FERNÁNDEZ E ISABEL VÁZQUEZ DECENA, ASÍ COMO A JAVIER ROSAS REYES, EN RELACIÓN CON EL LAUDO EMITIDO EN CONTRA DEL MUNICIPIO DENTRO DEL JUICIO LABORAL 383/2009-III, DE ACUERDO CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE ESTA SOBERANÍA.

**SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y AL TITULAR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

**TERCERO.** PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA  
DIPUTADA PRESIDENTA  
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ  
DIPUTADA SECRETARIA  
RÚBRICA.

folio 955

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XL Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN XLIX Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

**PRIMERO.** SE DETERMINA QUE, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, DEBERÁ SER EL PROPIO AYUNTAMIENTO DE PAJAPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR CONDUCTO DE SUS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE SU COMISIÓN EDILICIA ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, EL QUE DEFINA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE, AFECTANDO, SEGÚN SEA EL CASO, LAS PARTIDAS DE SUS INGRESOS PROPIOS Y LOS QUE RECIBA POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, A EFECTO DE QUE CUMPLA CON EL PAGO DE LA EJECUTORIA PRONUNCIADA EN EL JUICIO NÚMERO 07/2014, DEL ÍNDICE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PROMOVIDO POR MARCIAL PÉREZ GONZÁLEZ Y OTROS.

**SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PAJAPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

**TERCERO.** PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA  
DIPUTADA PRESIDENTA  
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ  
DIPUTADA SECRETARIA  
RÚBRICA.

folio 956

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XVI INCISO g) Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 18 FRACCIÓN XVI INCISO g) Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

**PRIMERO.** SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, PARA LA TRANSFERENCIA, APLICACIÓN, DESTINO, SEGUIMIENTO, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES CON CARGO AL FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL 2015, CONFORME AL PROYECTO PRESENTADO ANTE ESTA SOBERANÍA.

**SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

**TERCERO.** PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA  
DIPUTADA PRESIDENTA  
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ  
DIPUTADA SECRETARIA  
RÚBRICA.

folio 957

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XVI INCISO g) Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 18 FRACCIÓN XVI INCISO g) Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

**PRIMERO.** SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, PARA LA TRANSFERENCIA, APLICACIÓN, DESTINO, SEGUIMIENTO, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES CON CARGO AL FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL 2015, CONFORME AL PROYECTO PRESENTADO ANTE ESTA SOBERANÍA.

**SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

**TERCERO.** PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA  
DIPUTADA PRESIDENTA  
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ  
DIPUTADA SECRETARIA  
RÚBRICA.

folio 1033

---

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Subsecretaría de Finanzas y Administración.  
Dirección General del Patrimonio del Estado.  
ACUERDO P/E/J-039.

XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

VISTO el estado actual que guarda el expediente número 004/2014-Rescisión del índice de esta Dirección General del Patrimonio del Estado, relativo a la operación de compraventa por el que Pedro Morales Díaz adquirió el lote de terreno número diecinueve, manzana siete, fracción V, del Fundo Legal Las Choapas del municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave.

### CONSIDERANDO

I. Que esta Dirección General del Patrimonio del Estado, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 8 fracción VI, 22, 23 y demás relativos de la Ley y 34 fracción XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Se inicia, el procedimiento administrativo de rescisión de contrato de compraventa en contra de Pedro Morales Díaz, respecto del lote de terreno número diecinueve, manzana siete, fracción V, del Fundo Legal Las Choapas, municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que se tramitará en esta Dirección General del Patrimonio del Estado.

**SEGUNDO.** Notifíquese personalmente a Pedro Morales Díaz en el domicilio proporcionado a esta Dirección General, y en caso de haber variado éste, por medio de una publicación en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico de mayor circulación en el lugar en que se encuentra el inmueble para que surta sus efectos de notificación personal haciéndole saber que dispone de un término de quince días naturales contados a partir de que surta efectos la notificación, para que exprese lo que a sus intereses convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos en su defensa, lo que deberá hacer en esta Dependencia, ubicada en la avenida Ignacio de la Llave número nueve colonia Represa del Carmen de esta ciudad capital, apercibiéndolo que de no hacerlo se le tendrá por perdido tal derecho.

Así lo acordó y firma: El Director General del Patrimonio del Estado, licenciado Antonio Ferrari Cazarín.—Rúbrica.

folio 961

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN

**Secretaría Ejecutiva**

Acta: ACT/ODG/SE-12/02/06/2015.

FECHA: DOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

ACUERDO ODG/SE-77/02/06/2015.

**PRIMERO.** Se aprueba llevar a cabo un exhorto a los Sujetos Obligados para que se abstengan de utilizar el logotipo y siglas del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información en cualquier plataforma física o electrónica de manera visual o textual para identificarse con las labores que desempeñan, así como cualquier otra inscripción que se vincule con la identidad gráfica de este Órgano Garante.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informe a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana para los efectos procedentes, así como a la Dirección de Asuntos Jurídicos; y notifique el presente Acuerdo a los sujetos obligados del estado de Veracruz para lograr su debida observancia.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado, así como en la página electrónica de este Instituto.

Así lo aprobaron mediante ACUERDO ODG/SE-77/02/06/2015 por unanimidad de votos los integrantes del Órgano de Gobierno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, José Luis Bueno Bello, Presidente del Consejo General, Yolli García Álvarez, y Fernando Aguilera de Hombre, Consejeros, en sesión extraordinaria celebrada el dos de junio del año dos mil quince, por ante el Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Díaz Pedroza, con quien actuaron.

**Lo anterior se hace constar por el suscrito Licenciado Miguel Ángel Díaz Pedroza, Secretario Ejecutivo del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en uso de las atribuciones y facultades que me concede el artículo 43.1, 43.2 y 43.3 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el efecto de que se publique el presente Acuerdo del Instituto en la *Gaceta Oficial* del estado.**

DOY FE.

Licenciado Miguel Ángel Díaz Pedroza  
Secretario Ejecutivo del Instituto Veracruzano  
de Acceso a la Información  
Rúbrica.

**EDICTOS Y ANUNCIOS**

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Por acuerdo dictado en el juicio ejecutivo mercantil número 1204/2009, promovido por licenciado Francisco Serrano Barojas endosatario en procuración de Autos Económicos de Orizaba, S.A. de C.V., en contra de Amelia Avendaño Santana, se señaló el día trece de agosto del año dos mil quince a las diez horas, para audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble embargado en el presente juicio a la deudora principal Amelia Avendaño Santana y César Avendaño Santana ubicado en avenida Francisco I. Madero número 24 A y/o 22, colonia Aquiles Serdán de Nogales, Veracruz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 2697, sección I, de fecha diecinueve de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte siete metros con Manuel Aldama Marcelo; al sur siete metros con avenida Francisco I. Madero; al oriente catorce metros; y al poniente catorce metros una superficie de noventa y ocho metros cuadrados. Habiéndose designado un valor de \$327,600.00 (trescientos veintisiete mil seiscientos pesos cero centavos moneda nacional), fijado por los peritos.

Es postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad \$327,600.00 (trescientos veintisiete mil seiscientos pesos cero centavos moneda nacional), las personas que deseen intervenir como postores deberán exhibir billete de depósito que ampare el 10% que sirve de base para el remate, el cual se llevará a cabo en el Juzgado Segundo Menor ubicado en Poniente 5, número 170 altos del distrito judicial de Orizaba, Ver.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Dictamen*, Juzgado Cuarto, Segundo de Primera Instancia y estrados de este juzgado, Hacienda Municipal, Palacio Municipal de esta ciudad y de Nogales, así como lugares públicos de mayor circulación y de ubicación del inmueble; se expide el presente a los diez días del mes de junio de dos mil quince.

Secretaria del Juzgado Segundo Menor, licenciada Erycka Paola León Tablada.—Rúbrica.

LICENCIADO CARLOS RODRÍGUEZ MORENO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 60.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————  
**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número cuatrocientos veintitrés de fecha veinticinco de junio del año dos mil quince, los señores Beatriz Eugenia, María Magdalena y Gustavo Alejandro de apellidos Schmidt Maraboto denuncian ante mí la sucesión testamentaria a bienes del difunto señor Gustavo Schmidt Lloret, quien fue vecino del municipio de Boca del Río, Veracruz, lugar donde falleció aceptaron la herencia, se reconocieron recíprocamente derechos y anunciaron la formulación del inventario y avalúo, lo que hago del conocimiento público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para publicarse en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen* dos veces con un intervalo de diez días; se expide en la ciudad de Veracruz, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Estados Unidos Mexicanos, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil quince.

Licenciado Carlos Rodríguez Moreno, notario público número sesenta.—Rúbrica.

Julio 14—23

2570

LICENCIADO ISRAEL RAMOS MANGE.—NOTARÍA  
PÚBLICA No. 59.—ALVARADO, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————  
**AVISO NOTARIAL**

Ana Matilde Rodríguez Gutiérrez, Juan Manuel Rodríguez Gutiérrez y Ana Matilde Gutiérrez Vela solicitan tramitar intestado de Ernesto Rodríguez Delgado, en esta Notaría Cincuenta y Nueve ubicada en Plaza Veleros local nueve, carretera Boca del Río-Antón Lizardo número 901, en Alvarado, Veracruz.

Alvarado, Ver., a 25 de junio de 2015

Licenciado Israel Ramos Mange, titular de la Notaría número Cincuenta y Nueve de la decimoséptima demarcación notarial.—Rúbrica.

Julio 14—23

2571

LICENCIADO MARIO MIGUEL DE LA FUENTE MACIEL  
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA No. 12  
MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

—————  
**AVISO NOTARIAL**

Con fecha veintinueve de junio del año dos mil quince, el señor Dolores Ortega Flores, persona que manifiesta que usa de manera indistinta también el nombre de José Dolores Ortega, en su carácter de heredero, solicitó en esta notaría a mi cargo, el inicio de la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del finado señor Prócoro Ortega Portillo, también conocido en vida como Prócoro Ortega. Quien falleció en el municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día diecinueve de enero del año mil novecientos setenta y seis.

Lo que se hace del conocimiento en general, para ser publicado por dos veces consecutivas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el *Diario Martinense* de esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Martínez de la Torre, Ver., junio 29 de 2015

Licenciado Mario Miguel de la Fuente Maciel, notario adscrito en funciones de la Notaría número Doce.—Rúbrica.

Julio 14—23

2574

LICENCIADO GERARDO ROMERO JUÁREZ.—NOTARÍA  
PÚBLICA No. 3.—TEMPOAL, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————  
**AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura pública número 12,952 del volumen CLXIII, de fecha veintiocho de marzo del año dos mil quince, otorgada ante el suscrito se dio inicio al trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Pedro Vera Castillo a petición de los señores Virginia Betancourt Martínez, Elia Ruth y Luis Alberto de apellidos Vera Betancourt, la primera en calidad de cónyuge superviviente y los demás en calidad de descendientes, todos como presuntos, únicos y universales herederos.

Para dar cumplimiento al artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles en el estado, se hace del conocimiento público por medio de dos publicaciones con intervalo de diez días en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del estado de Veracruz

de Ignacio de la Llave y el periódico *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tempoal, Ver., a 29 de marzo de 2015

Licenciado Gerardo Romero Juárez, notario público número tres. RFC. ROJG-670311-8S2.—Rúbrica.

Julio 14—23

2576

LICENCIADO GERARDO ROMERO JUÁREZ.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 3.—TEMPOAL, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura pública número 12,995 del volumen CLXIII, de fecha veintitrés de abril del año dos mil quince, otorgada ante el suscrito se dio inició al trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores Manuel Silva Villanueva y Adamina Arguelles Zamora, a petición de los señores Adda Delly, Rocío Magdalena y Gerald Manolo de apellidos Silva Arguelles, en calidad de descendientes como presuntos, únicos y universales herederos.

Para dar cumplimiento al artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles, deberá publicarse este edicto dos veces con intervalo de diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de la ciudad de Xalapa, Veracruz, y en el periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tempoal, Ver., a 23 de abril de 2015

Licenciado Gerardo Romero Juárez, notario público número tres. RFC. ROJG-670311-8S2.—Rúbrica.

Julio 14—23

2577

LICENCIADO ADOLFO MONTALVO PARROQUÍN NOTARÍA PÚBLICA NO. 44.—TLALIXCOYAN, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**PUBLICACIÓN NOTARIAL**

En términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles doy a conocer que por escrito de fecha tres de junio de

dos mil quince, los señores Matías, Gil, y Bertha, todos de apellidos Guzmán Sánchez, justificaron ser hijos del de cujus Diego Guzmán Jiménez y solicitaron mi intervención para iniciar en esta notaría la sucesión a bienes del finado.

Publicarse dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen*.

Piedras Negras, Ver., a 3 de julio del año 2015

Licenciado Adolfo Montalvo Parroquín, notario público número cuarenta y cuatro.—Rúbrica.

Julio 14—23

2578

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COSAMALOAPAN, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Paula Rayón Manuel promovió juicio ordinario civil en contra de Pablo Castro Manzanilla, a quien le demanda la pérdida de la patria potestad de su menor hija Carmen Elena Castro Rayón a favor de la suscrita demandante, en corolario a la prestación anterior, la guarda y custodia definitiva de su menor hija a favor de la suscrita demandante, radicándose el expediente bajo el número 981/13 del índice de este juzgado y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, por este conducto y en términos de los numerales 74 fracción III y 82 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se le emplaza a juicio para que dé contestación a la demanda dentro del término de nueve días y señale en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le declarará la rebeldía, conforme a los numerales 75, 79, 218 y 220 de la misma Ley, dejando la copia de la demanda a su disposición y en la secretaría del juzgado el que se encuentra ubicado en manzana 14, lote 4, colonia Tres Generaciones, segunda etapa de esta ciudad, dicha notificación surtirá sus efectos a los diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación.

Cosamaloapan, Ver., junio 19/2015

C. secretaria del juzgado, licenciada María Luisa Hernández Calderón.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Gráfico de Xalapa*.

Julio 14—23

2582

LICENCIADO ALEJANDRO HERRERA MARÍN  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 3.—CÓRDOBA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 15,988 de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, ante mí, compareció el señor Anastasio Rosales Hernández en su carácter de hermano de la finada Guadalupe Rosales Hernández para tramitar extrajudicialmente su sucesión intestamentaria y procede a formular los inventarios y avalúos.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario de mayor circulación de esta ciudad; expido el presente en la Heroica ciudad de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, el veinticinco de junio de dos mil quince.

Licenciado Alejandro Herrera Marín, notario número tres Córdoba, Ver.—Rúbrica.

Julio 14—23

2586

LICENCIADO ALEJANDRO HERRERA MARÍN  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 3.—CÓRDOBA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 15,983 de fecha veinticuatro de junio del año dos mil quince, ante mí, comparecieron la señora María Elodia Limón Loyo en su carácter de cónyuge supérstite y el señor Emilio Pulido Limón hijo de el finado Isidro Pulido Gómez, para tramitar extrajudicialmente su sucesión intestamentaria y proceden a formular los inventarios y avalúos.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Sol de Córdoba*; expido el presente en la Heroica ciudad de Córdoba, Veracruz, el día veinticuatro de junio del año dos mil quince.

Licenciado Alejandro Herrera Marín, notario público número tres.—Rúbrica.

Julio 14—23

2587

LICENCIADO EMILIO RAMÍREZ DUARTE, NOTARIO  
 ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 57  
 CARDEL, VER.—ESTADOS  
 UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 560, volumen 8 de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, otorgada en esta notaría a mi cargo, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor Manuel Colorado Martínez, denunciada por el señor Isidro Pardo Colorado, aceptó la herencia y el cargo de albacea y procederá a formar el inventario y avalúo.

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 678 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se manda publicar por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado.

Cd. José Cardel, municipio La Antigua, Ver., 22 de junio de 2015.

Notario adscrito a la Notaría Pública número Cincuenta y Siete, licenciado Emilio Ramírez Duarte.—Rúbrica.

Julio 14—23

2588

LICENCIADO MIGUEL ARTURO YUÉN RICARDEZ  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 25.—NANCHITAL,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por instrumento público número 2,220 de fecha ocho de junio de dos mil quince, otorgada ante mi fe, quedó radicada la sucesión intestamentaria que otorga el ciudadano Paciano Bartolo Cruz a bienes de la extinta ciudadana Delfina Contreras García.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *Liberal del Sur* de esta ciudad por dos veces de diez en diez días.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 29 de junio de 2015.

A t e n t a m e n t e

Rúbrica.

Julio 14—23

2590



LICENCIADO MIGUEL ARTURO YUÉN RICARDEZ  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 25.—NANCHITAL,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por instrumento público número dos mil doscientos cuarenta y nueve de fecha uno de julio de dos mil quince, otorgada ante mi fe, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes del extinto señor Tomás Mendoza Sánchez.

La señora Oralia Mendoza Castillo acepta parte de la herencia otorgada a su favor, así como el cargo de albacea.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *Liberal del Sur* de esta ciudad, por dos veces de diez en diez días.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 1 de julio de 2015.

A t e n t a m e n t e

Rúbrica.

Julio 14—23 2591

LICENCIADO ADOLFO JULIO DIEZ BRAVO.—NOTARÍA  
 PÚBLICA NO. 4.—JOSÉ AZUETA, VER.  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por mi acta número 45,875 del volumen número 477, de fecha 26 de junio de 2015, la señora Socorro Ramírez Aburto como apoderada legal de la señora Tomasa Ramírez Aburto y el señor Carlos Manuel Álvarez Ramírez solicitaron mi intervención para realizar ante la fe del suscrito notario, en vía de jurisdicción voluntaria y en forma extrajudicial, el trámite de sucesión intestamentaria a bienes del extinto señor Aniceto Ramírez Díaz, justificando con documentos auténticos el fallecimiento y su parentesco con el autor de esta sucesión.

Lo que hago saber mediante dos publicaciones que se harán de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen*, acorde a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Villa José Azueta, Ver., a 26 de junio de 2015

El notario titular de la Notaría número Cuatro, licenciado Adolfo Julio Diez Bravo.—Rúbrica.

Julio 14—23 2592

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Civil número 1479/2013.

Norma Lobato, tercera interesada, denunció ante este juzgado, intestado bienes Soledad Altamirano Barojas y María Luisa Altamirano Barojas, fallecieron respectivamente 8 de agosto de 2009 y 19 de abril de 2008, originarias Orizaba, Veracruz, vecinas Ciudad Mendoza, Ver., convoca aquellas personas crean derecho los deduzcan término treinta días siguientes última publicación. Artículo 612 Código Procedimientos Civiles.

Para publicación por dos veces diez en diez días *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* edita en esta ciudad, tabla de avisos este juzgado, Presidencia Municipal, oficina Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Juzgado Segundo Menor, Juzgado Cuarto Primera Instancia, todos esta ciudad, Juzgado Municipal y Presidencia Municipal de Ciudad Mendoza, Ver. Se expide en Orizaba, Ver., junio 23 de 2015.

La secretaria habilitada del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Maribel Rodríguez Matamoros.—Rúbrica.

Julio 14—23 2594

LICENCIADO ERIK MADRAZO LARA.—NOTARÍA  
 PÚBLICA NO. 7.—COATZACOALCOS, VER.  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento público número veintisiete mil ciento noventa y siete, volumen cuatrocientos ochenta y nueve, de fecha ocho de junio de dos mil quince, otorgado ante la fe del suscrito notario público, se hizo constar la comparecencia los

señores José Luis Rodríguez Núñez, Perfecto Rodríguez Núñez, Mario Núñez Fiallo, Eva Jazmín Núñez Fiallo y Gonzalo Alonso Núñez, solicitando la tramitación de inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de su señora madre Cleotilde Núñez Fiallo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo seiscientos setenta y ocho del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Publíquese un extracto del presente por dos veces con intervalo de diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Coatzacoalcos, Ver., a 11 de junio de 2015

El notario público número siete, licenciado Erik Madrazo Lara.—Rúbrica.

Julio 14—23

2595

LICENCIADO ERIK MADRAZO LARA.—NOTARÍA  
PÚBLICA No. 7.—COATZACOALCOS, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento público número veintisiete mil ciento treinta y tres, volumen cuatrocientos ochenta y ocho, de fecha veintisiete de mayo de dos mil quince, otorgado ante la fe del suscrito notario público, se hizo constar la comparecencia los señores Verónica Esther Gómez Ramírez, Felipe de Jesús Gómez Ramírez, Lucina del Carmen Gómez Ramírez, Carlos Daniel Gómez Ramírez, y Nydia del Carmen Ramírez Pérez, también conocida como Nidia Ramírez Pérez, solicitando la tramitación de inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de su señor padre y esposo, respectivamente, Nicanor Gómez Urdiera, de conformidad con lo dispuesto por el artículo seiscientos setenta y ocho del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Publíquese un extracto del presente por dos veces con intervalo de diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Coatzacoalcos, Ver., a 11 de junio de 2015

El notario público número siete, licenciado Erik Madrazo Lara.—Rúbrica.

Julio 14—23

2596

LICENCIADA MARÍA MARGARITA FERAT MEZA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 3.—ACAYUCAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Por mi instrumento público número 20,216 de fecha 18 de junio del año 2015, la señora Floripe Arias Masariego, así como los señores Pablo Pérez Arias, Luz María Pérez Arias y Joel Pérez Arias, solicitaron mi intervención para llevar a cabo ante la fe de la suscrita notaria, en vía de jurisdicción voluntaria y en forma extrajudicial, el trámite sucesorio intestamentario a bienes de su extinto esposo y padre, el señor Domingo Pérez Pérez; justificando su parentesco con el autor de la sucesión con documentos auténticos.

Lo que hago saber mediante dos publicaciones que se efectuarán de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico el *Diario del Istmo*, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Acayucan, Ver., a 23 de junio del año 2015

Licenciada María Margarita Ferat Meza, notaria pública número tres.—Rúbrica.

Julio 14—23

2597

LICENCIADA MARÍA MARGARITA FERAT MEZA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 3.—ACAYUCAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Por mi instrumento público número 20,221 de fecha 20 de junio del año 2015, la señora Norberta Cruz Domínguez, solicita mi intervención para llevar a cabo ante la fe de la suscrita notaria, en vía de jurisdicción voluntaria y en forma extrajudicial, el trámite sucesorio testamentario a bienes de su extinto esposo el señor Santiago Nolasco Ramírez; justificando su parentesco con el autor de la sucesión con documentos auténticos.

Lo que hago saber mediante dos publicaciones que se efectuarán de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico el *Diario del Istmo*, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Acayucan, Ver., a 23 de junio del año 2015

Licenciada María Margarita Ferat Meza, notaria pública número tres.—Rúbrica.

Julio 14—23

2598

LICENCIADA NUNNKI DEL CARMEN AGUILAR OLIVERA  
 NOTARIA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA  
 No. 26.—MINATITLÁN, VER.—ESTADOS  
 UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Los señores Dulce María Grajales Domínguez, Dulce Stephanie Wood Grajales y el menor Richard Ryan Wood Grajales, representado por su madre Dulce María Grajales Domínguez, mediante el instrumento número 2,434 de fecha 1 de julio del año 2015, promovieron en esta notaría juicio extrajudicial de sucesión intestamentaria a bienes del señor Guillermo Wood Reyes.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente, para su publicación de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico de mayor circulación.

Minatitlán, Ver., a 2 de julio del año 2015

La notaria pública adscrita número veintiséis, licenciada Nunnki del Carmen Aguilar Olivera. (AUON571013-DP9).—Rúbrica.

Julio 14—23

2599

LICENCIADA NUNNKI DEL CARMEN AGUILAR OLIVERA  
 NOTARIA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA  
 No. 26.—MINATITLÁN, VER.—ESTADOS  
 UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

La suscrita notaria pública adscrita a la Notaría número Veintiséis de esta vigésimo primera demarcación notarial, tengo a bien informarle que mediante el instrumento público número 2,429 del 29 de junio del año 2015, a petición de las señoras Xanic, Karime y Maritza de apellidos Hernández Cherrington, se radicó la denuncia intestamentaria a bienes de su señora

madre Alma Cherrington de la Rosa, quien falleció el día 25 de mayo del año 2015 en este municipio de Minatitlán, Ver.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente, para su publicación de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico de mayor circulación.

Minatitlán, Ver., a 29 de junio del año 2015

La notaria pública adscrita número veintiséis, licenciada Nunnki del Carmen Aguilar Olivera. (AUON571013-DP9).—Rúbrica.

Julio 14—23

2600

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Martha Elba Pozos Gómez denunció la sucesión intestamentaria a bienes de Rafael Pozos Rivera, vecino que fue de Xalapa, Veracruz, se radicó el expediente número 1379/2015/III, se convoca aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que comparezcan a partir de la última publicación.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de junio del año 2015

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Publicaciones por dos veces de diez en diez días en el periódico *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, en la Presidencia Municipal de esta ciudad y oficina de Hacienda del Estado.

Julio 14—23

2602

LICENCIADO A. RAMSÉS CAPITANACHI LÓPEZ  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 7.—POZA RICA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

El señor Emilio Orozco García, instituido como único y universal heredero y además, como albacea en el testamento

público abierto, carácter acreditado con copia certificada del acta de defunción y primer testimonio de escritura pública número trece mil sesenta y seis de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante la fe del licenciado Antonio Cheín Achirica, titular de la Notaría Pública número Cinco de la séptima demarcación notarial del estado; solicita trámite extrajudicial ante notario de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Manuela García Cerón, vecina que fue de esta ciudad, quien falleció con fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce.

Fundamento artículo 675 Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquese por dos veces con intervalo diez días en *Gaceta Oficial* estado, edítase en Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave y periódico *Diario de Poza Rica*, edítase esta ciudad.

Poza Rica de Hgo, Veracruz de I. de la Llave, junio 8 de 2015

Licenciado A. Ramsés Capitanachi López, titular de la Notaría Pública número Siete de la séptima demarcación notarial del estado.—Rúbrica.

Julio 14—23

2603

LICENCIADO GENARO A. DEL ÁNGEL AMADOR  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 8.—ÁLAMO,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por mi instrumento público número 8,009 ocho mil nueve, fechado el veintiocho de abril de dos mil quince, pasado en esta notaría a mi cargo, la señora Sara San Román Rodríguez, me solicitó iniciar la tramitación extrajudicial de la sucesión legítima a bienes de su señora madre, Ana Rodríguez Ortega.

Lo anterior se hace del conocimiento público en dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz, como lo mandata el artículo número 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Álamo, Ver., a 30 de abril de 2015

Licenciado Genaro A. del Ángel Amador, notario público.—Rúbrica.

Julio 14—23

2608

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Expediente civil 412/2013, mediante resolución de fecha seis de mayo de dos mil quince, se autorizó cambio de nombre de ENEDINA NICANOR DOMINGUEZ en lugar de ENEDINA SANTOS SANTIAGO.

Publíquese una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* que se edita en Poza Rica, Veracruz; expido Ozuluama, Veracruz, diecinueve de mayo de dos mil quince.

El secretario habilitado del juzgado, C. licenciado Juan Alfonso García González.—Rúbrica.

Julio 23

2679

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Por resolución de fecha veintitrés de junio de dos mil quince en el civil 347/2015, concediósele autorización judicial a JUAN CARLOS PÉREZ ROJAS para cambiar de ese nombre por el de JUAN CARLOS ROJAS IBAÑEZ, sin perjuicio de los compromisos contraídos con anterioridad a dicho fallo.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., 26 de junio de 2015

Secretaria de Acuerdos interina del Juzgado Segundo Menor, licenciada Erycka Paola León Tablada.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Sol* de esta ciudad.

Julio 23

2681

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha veintinueve de junio de dos mil quince dictada en el expediente 381/15, se concedió autorización judicial a ESPERANZA IXMATLAHUA TEZCAHUA para cambiar de ese nombre por TERESA IXMATLAHUA TEZCAHUA, sin perjuicio de los compromisos contraídos con anterioridad a dicho fallo.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., 2 de julio de 2015

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Erycka Paola León Tablada.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Sol* de Orizaba, Veracruz.

Julio 23

2682

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha seis de julio del año dos mil quince, se autorizó el cambio de nombre a PATRICIO HERNÁNDEZ CABALLERO por el de JOSÉ PATRICIO HERNÁNDEZ CABALLERO, con el cual es ampliamente conocido.

Lo que se hace del conocimiento en general. Expediente 368/2015/II, diligencias de cambio de nombre.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 9 de julio de 2015

El secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Julio 23

2687

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Civil número 879/2015.

Genaro González Ugarte promovió este juzgado diligencias información de dominio, efecto acreditar que de poseedor se ha convertido propietario de una fracción de terreno ubicado en la calle Hidalgo lote 14 interior de la colonia Modelo, Río Blanco, Ver., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al norte de oriente a poniente en 4.30 metros dobla el lindero hacia el norte en 1.00 metro y vuelve finalmente hacia el poniente en 5.00 metros colindando con Imelda Castillo antiguamente, hoy con Valeria Salas Aguilar, José Salas Aguilar y José Luis Olivares Pacheco; al sur 9.30 metros con Regino Vázquez antiguamente, hoy con Marilú Ascencio Torres; al oriente 3.50 metros con propiedad de Genaro González Ugarte; y al poniente en 4.50 con el resto del inmueble propiedad de Imelda Castillo de Huerta antiguamente, hoy con José Luis Oliveros Pacheco. Con una superficie total de 37.35 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, Juzgados Segundo Menor y Cuarto de Primera Instancia de esta ciudad, Juzgado Municipal y Palacio Municipal de Río Blanco, Ver., diario *El Mundo de Orizaba, Gaceta Oficial* del estado; expido presente Orizaba, Ver., a dieciséis de junio de dos mil quince. Doy fe.

El secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Zenón Rojas Sánchez.—Rúbrica.

Julio 23—24

2690

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—ZONGOLICA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por escrito de fecha cinco de agosto de dos mil catorce, acudió ante este juzgado María Soledad Xotlanihua Colohua promoviendo diligencias de información testimonial ad perpetuam radicadas bajo el número 199/2014, a efecto de acreditar que de poseedora se ha convertido en propietaria del inmueble ubicado en barrio Cotlajapa, Tequila, Veracruz, con las

siguientes medidas y colindancias: Al norte 50 metros y colinda con poste e iczote; al sur 61 metros colinda con servidumbre de paso y carretera a Tequila entre poste; al poniente en 31.20 metros colinda con servidumbre de paso entre poste y poste y 9.60 metros entre servidumbre de paso y poste, con una superficie total de 2958 metros cuadrados. Lo cual se hace del conocimiento del público en general por si hay oposición a las mencionadas diligencias.

Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Mundo de Orizaba* de Orizaba, Veracruz, en las oficinas del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, Juzgado Municipal de Zongolica, Veracruz, oficina de Hacienda del Estado en Zongolica, Presidencia Municipal de Zongolica, Veracruz; y Presidencia y Juzgado Municipal de Tequila, Veracruz. Dado en Zongolica, Veracruz, a los nueve días del mes de junio del año dos mil quince.

La secretaria habilitada del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zongolica, Veracruz, Lucrecia Guerra Hernández. Doy fe.—Rúbrica.

Julio 23—24

2692

**PODER JUDICIAL**

**JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—ZONGOLICA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**EDICTO**

Por escrito de fecha treinta de junio de dos mil catorce, acudió ante este juzgado José Acahua Sánchez promoviendo diligencias de información testimonial ad perpétuam radicadas bajo el número 174/2014, a efecto de acreditar que de poseedor se ha convertido en propietario del inmueble denominado El Manzana Dos del municipio de Astacinga, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 19.50 metros y colinda con Otilio Acahua Sánchez; al este 20.20 más doce metros colinda con carretera. Lo cual se hace del conocimiento del público en general por si hay oposición a las mencionadas diligencias.

Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Mundo de Orizaba* de Orizaba, Veracruz, en las oficinas del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, Juzgado Municipal de Zongolica, Veracruz, oficina de Hacienda del Estado en Zongolica, Presidencia Municipal

de Zongolica, Veracruz; y Presidencia y Juzgado Municipal de Astacinga, Veracruz. Dado en Zongolica, Veracruz, a los quince días del mes de junio del año dos mil quince.

La secretaria del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zongolica, Veracruz, licenciada Alma Delia Zaragoza Martínez. Doy fe.—Rúbrica.

Julio 23—24

2693

**PODER JUDICIAL**

**JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**EDICTO**

Ernesto Flores Tlapa promueve diligencias de información testimonial ad perpétuam, para acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos que la ley señala ha operado en su favor la prescripción positiva respecto de una fracción de terreno denominada San Antonio, ubicada en el municipio de Tlanelhuayocan, Veracruz, fracción de terreno compuesta de 2-11-20 metros, cuyas medidas y colindancias son: Al norte en 71.25 metros con la carretera Xalapa-San Antonio; al sur en 49 metros con el río Sordo; y al oriente en 196.30 metros con Eufemio Herrera Durán y Crescencio Hernández; y al poniente en 156.30 metros con Apolonio Jiménez Arcos. Se hace del conocimiento al público en general las diligencias de jurisdicción voluntaria ad perpétuam, con número de expediente 1554/2015/VIII.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., 16 de junio del año 2015

La secretaria del juzgado, licenciada Delia de la Cruz Zárate.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en el *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, estrados de la Presidencia, Juzgado Municipal y oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, y de este juzgado; Juzgado Municipal y H. Ayuntamiento Constitucional de Tlanelhuayocan, Veracruz, mismo fin.

Julio 23—24

2695

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ana María Palacios Segovia, Mayra Janet e Iván, ambos de apellidos Velázquez Palacios promueven diligencias de información testimonial ad perpétuam, para acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos que la ley señala ha operado en su favor la prescripción positiva respecto del predio ubicado en la calle Guadalupe Victoria, marcado con el número sesenta y cinco de la localidad de Cerro Gordo del municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, con superficie de 1600.420 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 82.500 metros lineales con propiedad de Leopoldo y Adolfina Pensado Martínez; al sur 36.100 metros lineales con Arturo Rodríguez Leal; al este en 43.100 metros lineales con Enrique Hernández Jerson; al oeste en 5.300 metros lineales con ampliación ejido Cerro Gordo y 29.100 metros lineales antigua carretera Veracruz-Xalapa. Expediente 1598/2015/IV.

Se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., 3 de julio de 2015

La secretaria del juzgado, licenciada Delia de la Cruz Zárate.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en el diario AZ, *Gaceta Oficial* del estado, estrados de la Presidencia Municipal y de la oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Municipal y Palacio Municipal de Emiliano Zapata, Veracruz, y de este juzgado.

Julio 23—24

2701

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Antonio Lara Martínez promovió en este juzgado diligencias de información testimonial ad perpétuam 563/2015/III, del

Juzgado Segundo de Primera Instancia de Jalacingo, Veracruz, para obtener título supletorio de dominio del terreno ubicado en la localidad La Gloria del municipio de Perote, Veracruz, con superficie de 613-76-59.02 hectáreas, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 3857 metros con el ejido La Gloria del municipio de Perote, Veracruz; al sur en 4735 metros con ejido Chilchotla; al este en 1352 metros con pequeñas propiedades de la localidad de La Gloria del municipio de Perote, Veracruz; al oeste en 1058.7 metros con camino Ayahualulco; 400 metros con lobera y 188.15 metros con Gotera. Publicaciones ordenadas el veintiséis de junio de dos mil quince.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Xalapa* que se editan en la capital del estado. Dado en Jalacingo, Veracruz, a dos de julio de dos mil quince.

La secretaria del juzgado, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Julio 23—24

2733

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—POZA RICA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado mediante proveído de fecha nueve de junio de dos mil quince, pronunciado en los autos del expediente número 1577/2014/I del índice de este juzgado, juicio ordinario civil, promovido por Jorge Rafael Vivanco Tercero en contra de Rufina Cruz Aguilar, Notaría Pública número Cuatro de esta ciudad, actualmente a cargo de la licenciada María Nora Caballero Verdejo (antes licenciado Francisco Colorado Martínez), y del encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Poza Rica, Veracruz, de quienes demanda la nulidad absoluta de la escritura pública número ocho mil seiscientos cuarenta y dos, que contiene la operación de compraventa de la fracción de terreno de seiscientos cincuenta y ocho metros con setenta y cinco centímetros cuadrados, con limitación de dominio, de fecha cuatro de octubre del año de mil novecientos setenta y siete, cuya fracción de terreno corresponde a la manzana VI del fraccionamiento Río Cazones, realizada en la parcela siete del lote Poza Rica de este municipio de Poza Rica, Veracruz, y otras

prestaciones. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, mediante el presente edicto, se llama a juicio y se emplaza a la codemandada Rufina Cruz Aguilar, por lo que se reservan en la secretaría del juzgado las copias de la demanda a su disposición, para que conteste lo que a sus intereses conviniere, haciéndole saber que dispone del término de nueve días, para que por escrito y ante este juzgado conteste lo que a su interés legal convenga y que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no contestar la demanda dentro del término legalmente concedido para ello, se acusará la rebeldía correspondiente, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos del juzgado, atento a lo dispuesto por los artículos 74 fracción II, 75 última parte, 217, 218 y 220 del Código Adjetivo Civil. El emplazamiento surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación.

A t e n t a m e n t e

Poza Rica de Hgo., Ver., junio 30 de 2015

El secretario del juzgado, licenciado Antonio Sobrevilla Castillo.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, en el periódico de circulación que se edita en esta ciudad, Hacienda del Estado, Presidencia Municipal en esta ciudad, y en los estrados de este juzgado.

Julio 23—24

2734

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En los autos del juicio ordinario civil número 1574/2015/VI, promovido por la ciudadana Mayra Concepción Hernández

Vernet en contra de Héctor Hugo Hernández Martínez de quien demanda las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento de la escritura pública respecto al inmueble que fuera adquirido mediante contrato de compraventa de fecha diecinueve septiembre de dos mil siete, el que se identifica como departamento número 5 (cinco), edificio B del conjunto habitacional en condominio denominado Villa Verónica ubicado en la calle Independencia número veintinueve en esta ciudad de Xalapa, Ver., con las medidas y colindancias que se detallarán más adelante. Petición que se demanda por haberse cubierto las condiciones pactadas en el contrato privado celebrado con el demandado; B) Como consecuencia de lo anterior, se condene a que comparezca ante la notaría que el efecto se señale a otorgar la escritura de compraventa correspondiente respecto del inmueble que he dejado señalado y cuyas medidas y colindancias se detallarán más adelante. Con el apercibimiento que de no hacerlo así su señoría lo hará en su rebeldía. Como lo dispone el artículo 9º del Código de Procedimientos Civiles en el estado; C) El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio. Con fundamento en el artículo 82 del Código Procesal Civil se llama a juicio en términos del auto de inicio de fecha dieciocho de junio del año en curso, al demandado ciudadano Héctor Hugo Hernández Martínez mediante edictos que se ordenan publicar por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y *Diario de Xalapa* por lo que se pone a su disposición en la secretaría del juzgado copia de la demanda inicial con la cual se deberá emplazar y correr traslado al demandado, para dentro del término de nueve días conteste la demanda, debiendo señalar domicilio en donde oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Haciéndole saber que se le concede un término de diez días contados a partir del siguiente al de la última publicación para los efectos antes señalados.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 6 de julio 2015

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Inserción: Para su publicación por dos veces en el *Diario de Xalapa* y la *Gaceta Oficial* del estado.

Julio 23—24

2744



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Subdirección Técnica  
Licitación Pública Estatal a Plazo Reducido

**Convocatoria: 003**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se convoca a las personas físicas o morales legalmente constituidas que tributen y tengan su domicilio fiscal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, interesadas en participar en la Licitación Pública Estatal a plazo reducido, relativa a la **adquisición de bienes informáticos para diversos planteles educativos** conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
LPE-104C80803-002-15	\$5,656.30 Costo en compra Ver: \$ 5,541.30	29/07/2015	03/08/2015 11:00 horas	07/08/2015 10:00 horas	07/08/2015 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	1,154	Pza.
2	000000000	COMPUTADORA PORTÁTIL	249	Pza.
3	000000000	IMPRESORA LASER	53	Pza.

\* Las **bases de la licitación** a las que deberán sujetarse los licitantes, se encuentran disponibles para consulta y para venta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales para la Administración Pública del Estado de Veracruz, a través de la Dirección Electrónica en Internet: <http://www.compraver.gob.mx>, y en la Subdirección Técnica del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicada en Carretera Federal Xalapa-Veracruz k.m. 1.9] s/n, Colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz; los días 23, 24, 27, 28 y 29 de julio de 2015, en un horario de: 9:00 a 14:00 hrs. **Para adquirir las bases, será requisito indispensable presentar copia del Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde constate dedicarse al giro objeto de la presente licitación, comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Veracruz y comprobante de estar registrado en el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.**

\* La procedencia de los Recursos es: Fondo de Aportaciones Múltiples 2015.

\* La forma de pago de las bases es: En convocante: Mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. En comprador mediante los recibos que genera el sistema, Solo serán considerados para la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones, los proveedores que hayan adquirido las bases.

\* La junta de aclaraciones y la Presentación y Apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba señalados en: Sala de Juntas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado en: Carretera Federal Xalapa-Veracruz k.m. 1.9 s/n, Colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.

- \* La asistencia a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas es opcional, por lo que la entrega de las propuestas podrá realizarse personalmente; o bien, remitirlas a través de servicio postal o mensajería certificada, directamente en el domicilio de la convocante señalado en bases. No se podrán presentar propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: **Español** y la **moneda** en que deberán cotizarse las proposiciones será: **Peso Mexicano**.
- \* **Lugar de entrega:** Libre a piso, en el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, Km. 1.9 carretera Xalapa-Veracruz, los días hábiles en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 hrs.
- \* **Plazo de entrega:** de treinta días naturales contados a partir de la suscripción del contrato.
- \* Las **condiciones de pago** serán: treinta días naturales a partir de la recepción de los bienes a entera conformidad del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz y de haber entregado la factura correspondiente debidamente requisitada y con el sello de recepción de almacén, el pago se efectuará mediante depósito electrónico que realizara la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.
- \* **El contrato y pedido:** se firmará dentro de un término de 05 días hábiles siguientes a la notificación de fallo.
- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.
- \* No se otorgará anticipo.

Xalapa, Veracruz 23 de julio de 2015

**C.P. JUAN FRANCISCO PONCE TINOCO**  
Subdirector Administrativo  
Instituto Espacios Educativos del Estado de Veracruz  
Rúbrica

folio 1032

## ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo  
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

<b>PUBLICACIONES</b>	<b>SALARIOS MÍNIMOS</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	<b>0.034</b>	<b>\$ 2.67</b>
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	<b>0.023</b>	<b>\$ 1.81</b>
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>6.83</b>	<b>\$ 536.31</b>
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>2.1</b>	<b>\$ 164.90</b>
<b>VENTAS</b>	<b>SALARIOS MÍNIMOS</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	<b>2</b>	<b>\$ 157.04</b>
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	<b>5</b>	<b>\$ 392.61</b>
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	<b>6</b>	<b>\$ 471.13</b>
D) Número Extraordinario.	<b>4</b>	<b>\$ 314.09</b>
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>0.57</b>	<b>\$ 44.76</b>
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	<b>15</b>	<b>\$ 1,177.83</b>
G) Por un año de suscripción foránea.	<b>20</b>	<b>\$ 1,570.44</b>
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	<b>8</b>	<b>\$ 628.18</b>
I) Por un semestre de suscripción foránea.	<b>11</b>	<b>\$ 863.74</b>
J) Por un ejemplar normal atrasado.	<b>1.5</b>	<b>\$ 117.78</b>

**SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 68.28 M.N.**

<p><b>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b>  <b>Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA</b>  <b>Director de la <i>Gaceta Oficial</i>: ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ</b>  <b>Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.</b>  <b>Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.</b>  <b>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 <a href="http://www.editoraveracruz.gob.mx">www.editoraveracruz.gob.mx</a></b>  <b>El proceso de publicación de documentos en la <i>Gaceta Oficial</i> está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008</b></p>
---